

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL 25 DE ABRIL DE 2024**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Uribe Rueda

SRS. Y SRAS. CONCEJALES y CONCEJALAS PRESENTES:

D^a Tania Nerea Bauza Nuin, asistencia telemática

D. Alain Callejo Matía

D^a Ayla Bereciartua Ruiz de Vergara

D^a Maria Ibáñez Bauza

D^a Merche Berganzo Rueda

D. Javier Entrena Gómez

SECRETARIA: D^a Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la secretaria municipal, y con la presencia de los señores concejales arriba expresados.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2024.

Habiéndose remitido a los concejales el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024 junto con la convocatoria de la presente sesión, no formulándose ninguna observación a la misma, resulta aprobada por la unanimidad de los concejales que forman la Corporación.

SEGUNDO.- APROBAR EL PROYECTO DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO EXTERIOR FASE III EN ELCIEGO” E INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ESTAS OBRAS.

Considerando que este Ayuntamiento quiere ejecutar las obras de “Reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado exterior fase III en Elciego”, se adjudicó al Ingeniero Técnico Industrial, Rubén Zapater García, la redacción del proyecto técnico de las mismas, y cuyo presupuesto asciende a 128.267,97 €, más

el 21% de IVA 26.936,27 €, que da un total de 155.204,24 €.

Asimismo, con el fin de poder licitar estas obras, en el presupuesto municipal del presente ejercicio 2024 se han consignado 156.000 € en la aplicación presupuestaria “171 601.001 Reforma alumbrado público calle Barrihuelo de Elciego”.

Además, se ha solicitado al Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava la concesión de subvención dentro del Plan Foral de Obras y Servicios del 2024-2025. También se va a solicitar a la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, subvención en la convocatoria de las ayudas destinadas a lapromoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein) ejercicio 2024.

A la vista de cuanto antecede, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de “Reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado exterior fase III en Elciego” redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Rubén Zapater García, y cuyo presupuesto asciende a 128.267,97 €, más el 21% de IVA 26.936,27 €, que da un total de 155.204,24 €.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente de contratación, que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y que por la Interventora se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano de contratación y certificado sobre la existencia de crédito.

TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE “REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO EXTERIOR FASE III EN ELCIEGO” AL GOBIERNO VASCO DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL EJERCICIO 2024 DE LAS AYUDAS DESTINADA A LAPROMOCIÓN Y AL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DE LA CAPV.

Vista la Orden de 5 de marzo de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas destinadas a lapromoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 2 de abril de 2024.

Considerando que este Ayuntamiento quiere ejecutar las obras de “Reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado exterior fase III en Elciego” para lo que se adjudicó al Ingeniero Técnico Industrial, Rubén Zapater García, la redacción del proyecto técnico de las mismas y cuyo presupuesto asciende a 128.267,97 €, más el 21% de IVA 26.936,27 €, que da un total de 155.204,24 €.

Asimismo, con el fin de poder licitar estas obras, en el presupuesto del presente ejercicio 2024 se han consignado 156.000 € en la aplicación presupuestaria “171 601.001 Reforma alumbrado público calle Barrihuelo de Elciego”.

Además, se ha solicitado al Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación

del Territorio de la Diputación Foral de Álava la concesión de subvención dentro del Plan Foral de Obras y Servicios del 2024-2025.

A la vista de cuanto antecede, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, la concesión de una ayuda de 49.000 € con cargo a la Orden de 5 de marzo de 2024, de la Consejería de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de 5 de marzo de 2024, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas destinadas a lapromoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein).

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cumplir con todas las obligaciones establecidas en el artículo decimocuarto de la mencionada Orden de 5 de marzo de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

CUARTO.- MANIFIESTO CONTRA LA GUERRA EN PALESTINA.

El alcalde propone aprobar el siguiente manifiesto que ha elaborado tomando de base varias mociones y declaraciones que ha recibido:

“MANIFIESTO CONTRA LA GUERRA EN PALESTINA

Las criminales acciones terroristas de Hamas merecen nuestra condena más enérgica, pero no pueden servir para justificar el genocidio que practica Israel contra el pueblo de Palestina.

Los bombardeos están destruyendo viviendas y hospitales; están asesinando a miles de personas; más de la mitad de estos muertos son niños.

La población palestina esta sin agua, sin luz y sin alimentos, por lo que se está violando la carta de los derechos humanos y la convención de Ginebra.

El estado de Israel está cometiendo crímenes de guerra, es por ello que no podemos quedarnos impasibles. Esta atrocidad hay que pararla.

Israel tiene derecho a defenderse de los ataques terroristas de Hamas, pero no a ocupar Palestina y diezmar su población y todo ello con el amparo de EE UU.

Como reconoce la ONU Palestina tiene derecho a la autodeterminación y creación de un estado palestino independiente.

Creemos que la máxima prioridad es parar esta guerra y por ello el ayuntamiento de Elciego exige:

-a Israel que detenga los bombardeos de inmediato y cumpla el derecho internacional,

-a Hamas que detenga los ataques terroristas y libere incondicionalmente a los rehenes,

-que la ONU y los países que la componen tomen medidas de verdad incrementando la presión internacional para que se reconozcan los dos estados, el israelí y el palestino.”

A continuación, el Pleno Municipal aprueba este manifiesto por la unanimidad de los concejales que lo componen.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

5.1- DECRETO DE ALCALDÍA nº 60/2024 de 25 de marzo de 2024, por el que se reconoce que el vehículo de tracción mecánica MG HS de E.H.S. está exento del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por el grado de discapacidad de su titular.

5.2- DECRETO DE ALCALDÍA nº 61/2024 de 25 de marzo de 2024, por el que se concede licencia de obra a GEOBASIS, SAU para trabajos de cerrajería y bloqueo de accesos en bodegas Antión.

5.3- DECRETO DE ALCALDÍA nº 62/2024 de 26 de marzo de 2024, por el que se concede licencia de obra a *** para trabajos en interior, ampliación de claraboya e instalación de chimenea en C/ Hospital nº 19.

5.4- DECRETO DE ALCALDÍA nº 63/2024 de 27 de marzo de 2024, por el que se aprueba la relación de facturas y pagos del mes de marzo de 2024.

5.5- DECRETO DE ALCALDÍA nº 64/2024 de 2 de abril de 2024, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2024, modalidad crédito adicional, por un importe total 4.676 €, con el siguiente detalle de partidas de gasto y recursos que la financian:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	AMPLIFICACIÓN CRÉDITOS	IMPORTE DEFINITIVO
151 601005	Honorarios redacción proyecto urbanización calle Camposanto y callejón anexo	5.600 €	+ 1.006 €	6.606 €
312 211000	Mantenimiento Consultorio Médico	3.000 €	+ 3.670 €	6.670 €

Estos créditos que se amplían, cuyos importes suman 4.676 €, se financiarían con cargo al remante líquido de tesorería para gastos generales por dicho importe quedando un remanente disponible de 481.840,65 €.

5.6- DECRETO DE ALCALDÍA nº 65/2024 de 2 de abril de 2024, por el que se adjudica a Zimos Ingeniería la redacción del Proyecto de Reforma de las Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de la C/ Camposanto y parte del callejón anexo en Elciego por un precio de 6.606 €, IVA incluido.

5.7- DECRETO DE ALCALDÍA nº 66/2024 de 3 de abril de 2024, por el que se adjudica a Javier Pérez Mendiola el contrato de tratamiento de endoterapia vegetal para los árboles plataneros por un precio estimado de 3.574,34 €, IVA incluido. El precio es 10,70 € por unidad más el IVA. Se estima que se tratarán 276 árboles. El alcalde explica que es un nuevo tratamiento que es totalmente ecológico.

5.8- DECRETO DE ALCALDÍA nº 67/2024 de 3 de abril de 2024, por el que se aprueba la primera prórroga del contrato del servicio de gestión integral de las piscinas de Elciego suscrito con AITEKO MANAGEMENT, S.L., desde el 24 de junio al 1 de septiembre de 2024 (que son las fechas que permite el Consorcio abrir

las piscinas), en las mismas condiciones que el contrato suscrito en el 2023. El precio total del contrato para estos 70 días es de 39.166,13€, Informa el alcalde que, debido a las lluvias caídas durante este mes de abril, probablemente, se podrán abrir las piscinas unos pocos días antes.

5.9- DECRETO DE ALCALDÍA nº 68/2024 de 3 de abril de 2024, por el que se inicia el expediente para la contratación de la explotación del bar de las piscinas municipales de Elciego durante la temporada de verano de 2024.

5.10- DECRETO DE ALCALDÍA nº 69/2024 de 4 de abril de 2024, por el que se inicia el expediente de contratación del servicio de limpieza de varios edificios municipales de Elciego.

5.11- DECRETO DE ALCALDÍA nº 70/2024 de 4 de abril de 2024, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas y técnicas que regirá la adjudicación del contrato de explotación del Bar de las piscinas municipales, convocando su licitación.

5.12- DECRETO DE ALCALDÍA nº 71/2024 de 4 de abril de 2024, por el que se adjudica a Espectáculos Tic Tak el concierto de ALASKA ON TOUR el día 7 de septiembre de 2024 por un precio total de 16.335 €.

5.13- DECRETO DE ALCALDÍA nº 72/2024 de 5 de abril de 2024, por el que se adjudica a Producciones Artísticas y Musicales Txalaparta, la sonorización e iluminación concierto de Alaska on Tour por un precio total de 4.235 €.

5.14- DECRETO DE ALCALDÍA nº 73/2024 de 5 de abril de 2024, por el que se concede licencia de obra a *** para trabajos de reforma de vivienda en la calle Grupo Gallarza nº 3.

5.15- DECRETO DE ALCALDÍA nº 74/2024 de 5 de abril de 2024, por el que se concede licencia de obra a Bodegas Eguia, s.l para trabajos de rehabilitación de porche en bodegas Eguía.

5.16- DECRETO DE ALCALDÍA nº 75/2024 de 5 de abril de 2024, por el que se concede licencia de obra a Bodegas Eguia, s.l para instalación de maquinaria, trabajos de herrería y trabajos para PCI en bodegas Eguía.

5.17- DECRETO DE ALCALDÍA nº 76/2024 de 8 de abril de 2024, por el que se concede licencia de obra a Bodegas Eguia, s.l para instalación de maquinaria en bodegas Eguía.

5.18- DECRETO DE ALCALDÍA nº 77/2024 de 8 de abril de 2024, por el que se concede licencia de obra a Bodegas Muriel, s.l para instalación eléctrica y ejecución de cuadro de contador en bodegas Muriel.

5.19- DECRETO DE ALCALDÍA nº 78/2024 de 8 de abril de 2024, por el que se adjudica a Epublico, Servicios para la Administración, s.a., los siguientes contratos por el plazo de un año, por los importes que se indican (sin IVA): -Plataforma de administración electrónica Gestiona: 4.092,36 €, -Plataforma de base de datos de legislación, Doctrina, Jurisprudencia, modelo de expedientes, artículos de actualidad, “esPúblico”; 1.927,44 €, - servicios de almacenamiento y custodia de la documentación; 245,54 €.

5.20- DECRETO DE ALCALDÍA nº 79/2024 de 9 de abril de 2024, por el que se

concede licencia de obra a *** para echar solera de cemento en patio en calle Capitán Gallarza nº 16 A.

5.21- DECRETO DE ALCALDÍA nº 80/2024 de 10 de abril de 2024, por el que se aprueba la Memoria de actividades turísticas que se van a realizar durante este 2024: - Celebración del XI. Mercado de la Flor y la Huerta (coste 6.465,34 €), - organización de visitas teatralizadas (coste 4.950 €), - celebración de la XVI. Semana del vino y la música (coste 7.310,18 €), - presentación del vino joven (coste 920,01 €), - Video promocional de Elciego (coste 3.581,60 €), y - Reedición de folleto de Elciego (coste 1.586,31 €). Estos costes son sin el IVA. El importe total es de 21.376,69 € + IVA = 24.813,44 €, y se solicita al Departamento Foral de Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral la concesión de la máxima subvención posible para financiar estas actividades.

5.22- DECRETO DE ALCALDÍA nº 81/2024 de 10 de abril de 2024, por el que se aprueba el horario especial de cierre de los locales e instalaciones para expedir bebidas con alcohol o ejercer actividades de restauración incluidos en el Grupo 2, hasta las 04:30 horas de la madrugada del 14 de abril, por la celebración el 13 de abril del XI. Mercado de la Flor y la Huerta.

5.23- DECRETO DE ALCALDÍA nº 82/2024 de 15 de abril de 2024, por el que se concede licencia al bar GURE S.C. para instalar en la vía pública un total de 10 mesas con 4 sillas cada una conforme al plano de situación que se adjunta y con sujeción a las condiciones que se establecen en la Ordenanza municipal.

5.24- DECRETO DE ALCALDÍA nº 83/2024 de 15 de abril de 2024, por el que se concede licencia al bar KRISTAL para instalar en la vía pública un total de 10 mesas con 4 sillas cada una conforme al plano de situación que se adjunta y con sujeción a las condiciones que se establecen en la Ordenanza municipal.

5.25- DECRETO DE ALCALDÍA nº 84/2024 de 15 de abril de 2024, por el que se concede licencia al bar “Tequila & Oliva” para instalar en la vía pública 10 mesas con 4 sillas cada una conforme al plano de situación que se adjunta y con sujeción a las condiciones que se establecen en la Ordenanza municipal.

5.26- DECRETO DE ALCALDÍA nº 85/2024 de 15 de abril de 2024, por el que se concede licencia al bar LA FLORIDA para instalar en la vía pública un total de 10 mesas con 4 sillas cada una conforme al plano de situación que se adjunta y con sujeción a las condiciones que se establecen en la Ordenanza municipal.

5.27- DECRETO DE ALCALDÍA nº 86/2024 de 15 de abril de 2024, por el que se concede licencia al bar LA CAPRICHOSA para instalar en la vía pública un total de 10 mesas con 4 sillas cada una conforme al plano de situación que se adjunta y con sujeción a las condiciones que se establecen en la Ordenanza municipal.

5.28- DECRETO DE ALCALDÍA nº 87/2024 de 15 de abril de 2024, por el que se concede licencia a LA CUEVA para instalar en la vía pública 6 barricas con 4 sillas o taburetes cada una conforme al plano de situación que se adjunta y con sujeción a las condiciones que se establecen en la Ordenanza municipal.

5.29- DECRETO DE ALCALDÍA nº 88/2024 de 15 de abril de 2024, por el que se autoriza a *** el cierre del Bar La Florida, por vacaciones, del 16 al 25 de abril de 2024, ambos incluidos (10 días).

5.30- DECRETO DE ALCALDÍA nº 89/2024 de 15 de abril de 2024, por el que se adjudica a SAPO PRODUCCIONES el contrato para llevar a cabo cinco visitas teatralizadas en los meses de octubre y noviembre de 2024 por un total de 4.950 €.

5.31- DECRETO DE ALCALDÍA nº 90/2024 de 16 de abril de 2024, por el que se adjudica a *** el contrato para la realización de un vídeo promocional de Elciego como lugar de actividades y eventos anuales, creando la marca Elciego, por un precio total de 3.581,60 €.

5.32- DECRETO DE ALCALDÍA nº 91/2024 de 16 de abril de 2024, por el que se concede licencia de obra a *** para trabajos de reforma interior de vivienda en el inmueble de calle Norte nº 5.

5.33- DECRETO DE ALCALDÍA nº 92/2024 de 16 de abril de 2024, por el que se concede licencia de obra a *** para cambiar bañera por ducha en calle Campo Santo nº 34 – 1ºdcha.

5.34- DECRETO DE ALCALDÍA nº 93/2024 de 16 de abril de 2024, por el que se concede licencia de obra a *** para acondicionar local para centro de estética personal en avenida Diputación nº 6, bajo, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Andrés Córdoba de Samaniego García.

5.35- DECRETO DE ALCALDÍA nº 94/2024 de 16 de abril de 2024, por el que se aprueba el Proyectos para realizar la inversión turística durante el 2024: - inversión tipo C) reconstrucción virtual de recursos turísticos y/o patrimonio histórico, cuyo coste asciende a 3.993 €, IVA incluido, y se solicita al Departamento de Fomento, Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación la concesión de la máxima subvención posible.

5.36- DECRETO DE ALCALDÍA nº 95/2024 de 22 de abril de 2024, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

5.37- DECRETO DE ALCALDÍA nº 96/2024 de 23 de abril de 2024, por el que se convoca a Mesa de Contratación designada en la licitación del contrato de explotación del bar de las piscinas municipales para el 25 de abril a las 13:00.

5.38- DECRETO DE ALCALDÍA nº 97/2024 de 25 de abril de 2024, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por HARRI INMUEBLES SA contra el Decreto de Alcaldía n.º 59/2024 por el que se impone la primera multa coercitiva a los titulares del inmueble por importe de 4.742,81 €, y se reitera a los propietarios de la parcela sus obligaciones en los términos en los que les ha sido requerido de manera reiterada.

SEXTO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

6.1.- HARRI INMUEBLES. SLU, escrito de fecha 23 de abril de 2024, por el que interpone recurso de reposición contra el Decreto de Alcaldía n.º 59/2024 por el que se impone la primera multa coercitiva a los titulares del inmueble por importe de 4.742,81 €. Como se acaba de dar lectura, este recurso ha sido desestimado por el Decreto nº 97/2024 de 25 de abril de 2024.

6.2.- DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA escrito de 11 de abril de 2024, por el que se comunica que por la Orden Foral 136/2024, de 8 de

abril, se ha aceptado el cumplimiento de las condiciones impuestas por la Orden Foral 39/2024 de dicho Departamento, por el que se aprueba el Plan Parcial del Área ELC.21 Sector Residencial San Roque de Elciego.

6.3.- ARARTEKO, DEFENSOR DEL PUEBLO escrito de 25 de abril de 2024, por el que comunica que ha recibido el escrito remitido por este ayuntamiento por el que se informa de la situación en la que se encuentran los municipios vascos de escasa población, como Elciego, que no tienen medios materiales ni personales para el cumplimiento de las competencias, responsabilidades y funciones que les han atribuido la Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos aplicable a la Comunidad Autónoma del País Vasco, y la Ley estatal 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y se le insta a que adopte las recomendaciones o gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de estas leyes.

Se informa que, tal y como se acordó en la anterior sesión plenaria, se ha enviado el requerimiento a la Diputación Foral de Álava.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El alcalde informa que se han presentado tres personas a la licitación del contrato de explotación del Bar de las piscinas municipales, y que la Mesa de Contratación acordó otorgar a los tres proyectos de gestión la misma puntuación; 23 puntos sobre 25, debido a que son muy similares. Además, la Mesa ha propuesto se adjudique este contrato a la persona que mejor oferta económica ha presentado y que es 1.050 € al mes (las otras dos personas han ofertado 220 € y 350 €).

Acto seguido da cuenta de que en la concesión de las licencias de terrazas concedidas a los bares y restaurantes de Elciego se ha marcado en un plano por el personal del ayuntamiento y los regentes de dichos establecimientos, el lugar donde debe estar cada mesa. Este permiso tiene una validez de un año.

En relación con el expediente administrativo que se está tramitando para proceder a la aprobación de las modificaciones puntuales del Plan Especial de Rehabilitación integrada del Casco Histórico de Elciego, se informa que el pasado viernes 19 de abril a las 5 de la tarde se llevó a cabo en la sala de la casa de los maestros la primera sesión informativa abierta al público, en la que el arquitecto explicó el objeto de la modificación y la metodología para presentar las propuestas de los particulares.

En otro orden de cosas, la concejala D^a Merche Berganzo solicita que haya más comunicación y coordinación cuando se celebren charlas, cursos o reuniones.

También comenta el mal uso que se dio a la sopladora en la limpieza de las calles que se realizó hace unos días. El alcalde informa que ya avisó a la empresa adjudicataria de este servicio, Valoriza, para que no vuelva a ocurrir.

A continuación, la concejala D^a María Ibáñez, como socia y usuaria del gimnasio, pregunta si el ayuntamiento va a financiar parte del coste del arreglo del suelo y arreglo de las máquinas. El alcalde le responde que está habiendo muchos gastos imprevistos y le va a ir informando. Concluye que hay que retomar el tema de la asociación y la suscripción de un Convenio con el Ayuntamiento.

Por otra parte, el concejal Javier Entrena manifiesta que el agua llega con apenas presión a su domicilio. A continuación, se habla de la red de abastecimiento de agua y del depósito de aguas.

El concejal Alain Matía informa que en el presupuesto del 2024 se han consignado 15.000 € para presupuestos participativos. La idea es que los vecinos de Elciego mayores de 16 años realicen propuestas de lo que se puede hacer, y luego, entre estas propuestas, se elija las que se va a llevar a cabo, una vez que informe el arquitecto que son viables. Estas propuestas se podrán realizar por internet, App municipal, página web o de manera presencial

Por último, la concejala D^a Merche Berganzo expone que la finca que tiene el Riscal en la plaza de la música vuelve a tener mucha vegetación y, por lo tanto, hay muchos animales y bichos en ella. El Alcalde contesta que se les va volver a llamar para que la limpien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 9 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.